I. **MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO Nº 416 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 311 de fecha 13.02.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice aporte asistencial para financiar mano de obra por "Construcción Servicio Higiénico con infraestructura para persona con discapacidad" en la vivienda del Sr. Manuel Augusto López Contreras, cédula de identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de Requínoa., Adjunta Informe Social, Presupuesto y Contrato.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios fecha 10.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Jorge Antonio Aguirre Paredes, cédula de identidad N° [redacted] por mano de obra "Construcción Servicio Higiénico con infraestructura para persona con discapacidad", en la vivienda del Sr. Manuel Augusto López Contreras, cédula de identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted], comuna de Requínoa, por un monto total de $ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios del Programa Apoyo para la Reconstrucción y Reparación Habitacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LZO/TPD/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo.-